

DECRETO N° 3780

TEMUCO,

VISTOS: 07 DIC 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 30 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 83-2017 ID 1658-206-LP17, "**Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco**".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 09 de junio 2017, que adjudica la oferta presentada por el contratista "Alejandro Jesús Muñoz Peña" para la ejecución de la obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco", Propuesta Pública N° 83-2017, por un monto de \$51.969.660.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.443 de fecha 09 de agosto de 2017, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Don Alejandro Jesús Muñoz Peña por escritura pública de fecha 26 de julio 2017, para la obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco".

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 29 de noviembre de 2018, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.787 de 01 de diciembre de 2017 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra.

7.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1648068



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco", contrato Propuesta Pública N° 83-2017, ID.: 1658-206-LP17 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Dirección de Planificación
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

